



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba, 26 AGO 2009

VISTO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en la Resolución Decanal N°1013/09, al consignar la cantidad de créditos correspondiente al curso opcional "Periodismo Cívico".-

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario subsanar el citado error, rectificando la resolución de que se trata, reemplazando, en consecuencia, la cantidad de 3 (tres) créditos allí consignada erróneamente en relación al curso opcional "Periodismo Cívico", por la correcta "6 (seis)" créditos.-

Por ello; ad referéndum del Honorable Consejo Directivo;

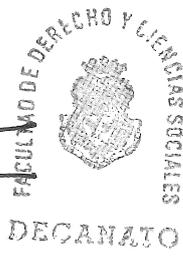
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Rectificar la Resolución Decanal N°1013/09, reemplazando la cantidad de 3 (tres) créditos allí consignada erróneamente, en relación al curso opcional "Periodismo Cívico", por la correcta "6 (seis)" créditos.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a: Secretaría Académica, a sus efectos, elévese al H. Consejo Directivo y oportunamente; archívese.

LUIS F. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°: 1053